

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
“TEXCOMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA EMA.”**

OTORGADA POR:

**CESAR JARAMILLO CALLE,
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: US\$ 90.586,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 136.986,00

DI. COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves, quince de agosto de dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor César Jaramillo Calle, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, quien actúa en su calidad de Gerente General

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



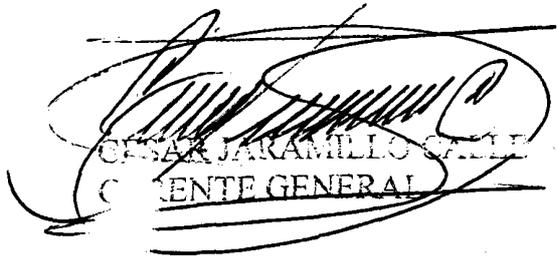
Representante Legal de la Compañía **TEXCOMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA EMA.**, de conformidad con el nombramiento que se agrega hábil para contratar y obligarse, a quien de conocimiento doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, valoración de acciones, capital autorizado y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público el señor César Jaramillo Calle, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TEXCOMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA EMA.**, de conformidad con el nombramiento que se agrega y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía a fecha tres de julio del dos mil dos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía Texcomercial Sociedad Anónima EMA., se constituyó en la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito, el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y tres.- Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Texcomercial Sociedad Anónima EMA. celebrada el día tres de julio del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la compañía, valorizar las acciones de la compañía, elevar el capital autorizado y reformar los estatutos sociales de la compañía.- **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes y por los derechos que represento declaro: **UNO.-** Que el capital social de la Compañía **TEXCOMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA EMA** se aumenta

de la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 46.400,00) que tiene actualmente a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES (US\$136.986), esto es, un aumento de NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES (US\$.90.586,00), que se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformidad con el cuadro societario constante en el acta de tres de julio del dos mil dos cuya copia se agrega a este instrumento.- **DOS.-** Que el valor de cada acción es de UN DÓLAR (US\$1.00) por lo que el capital esta dividido en CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (136.986) acciones de (US\$1.00) UN DÓLAR cada una.- **TRES.-** Que el capital autorizado de la compañía es de doscientos setenta y tres mil novecientos setenta y dos dólares. **CUATRO.-** Que los estatutos sociales de la Compañía quedan firmados en su artículo tercero, de conformidad con lo establecido en el acta de Junta General extraordinaria y Universal de accionistas de tres de julio del dos mil dos. **CINCO.-** Se deja constancia que la nacionalidad de las Compañías TEXCOMERCIAL S.A. y EMAPAQUES S.A. es colombiana y el accionistas Doctor José Guerreño Ponce es de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realizan los accionistas colombianos es extranjera directa.- **SEXTA.-** Bajo las penas de juramento declaro que todos los datos señalados en el presente aumento de capital son verdaderos y se puedan comprobar en los documentos que reposan en la Compañía.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor José Guerrero Ponce, con matrícula número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Handwritten signature of Cesar Jaramillo Calle, with a circular notary stamp overlaid. The stamp contains the text: CESAR JARAMILLO CALLE, COMITENTE GENERAL.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

1001 05

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIPIJACION

CEPULA DE IDENTIDAD No. 171822289-4
CESAR AUGUSTO JARAMILLO CALLE

22 DE ENERO DE 1.964
MEDELLIN COLOMBIA

EXT. 29 21562 63459

QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.




COLOMBIANA E 2233 A 2222

C/C. MARIA CLARA BEJARANO VILTA
SUPERIOR ALCERADO GENERAL

GUSTAVO JARAMILLO URIBE

LIGIA CALLE

QUITO PICHINCHA-15-09-2.000

QUITO-15-09-2.000

0253440






TEXCOMERCIAL S. A.
EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA

Quito, marzo 6 de 1.998

Señor :
CÉSAR JARAMILLO CALLE
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **TEXCOMERCIAL S.A.** celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el plazo de CINCO años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy Atentamente,

José Guerrero Ponce
Dr. José Guerrero Ponce

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TEXCOMERCIAL S.A.**
EMA.

Muy Atentamente,

César Jaramillo Calle
César Jaramillo Calle

GERENTE GENERAL

PH ME 77107

Quito, marzo 6 de 1.998

La Compañía se constituyó en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito el día 21 de Marzo de 1.993.

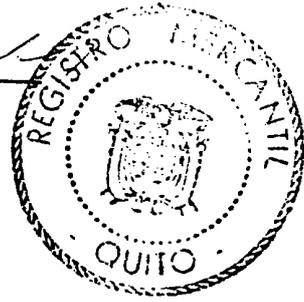
La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 23 de Abril de 1.993.

El Gerente General de la Compañía tiene la Representación Legal de la misma.

0000 04

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 1294 del Re-
gistro de Nominamientos Tomo 129
Quito, a 13 MAR. 1998
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXCOMERCIAL S.A. EMA

En el D. M. de Quito, a los 3 días del mes de julio del 2002, a las diez de la mañana se encuentran presentes en el local situado en la calle José de la Rea OE1-411 y Mariano Cardenal, la totalidad del capital social de la Compañía TEXCOMERCIAL S.A. EMA, conformada por la Compañía de Empaques S.A., Texcomercial S.A. y Dr. José Guerrero Ponce.

Preside la Junta el Dr. Alvaro Estrada y actúa como Secretario el señor César Jaramillo Calle.

El Presidente consulta a los accionistas, si desean reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Valoración de las acciones
- 3.- Capital autorizado
- 4.- Reforma de estatutos sociales.
- 5.- Autorización al Gerente General a fin de que proceda a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de estas decisiones.

Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar lo señalado por el Presidente.

El Presidente ordena comprobar el quórum de asistentes y prepara la correspondiente nómina.

El Presidente declara instala la Junta.

Toma la palabra el Sr. César Jaramillo para indicar que en razón de existir disposiciones que incentivan la capitalización de utilidades y de esta manera fortalecer las compañías propone se apruebe un aumento de capital mediante capitalización de utilidades no distribuidas por un monto de 90.584.72 dólares y aporte en efectivo de los accionistas por la suma de 1.28 dólares a fin de obtener acciones de un dólar cada una, por lo que se pasaría de la suma de 46.400,00 dólares que actualmente tiene de capital la compañía, a la suma de 136.986.00 dólares

Los accionistas por unanimidad aprueban la elevación del capital social a la suma de 136.986.00 dólares mediante capitalización de utilidades y aporte en efectivo de los accionistas.

0000 05

El Gerente General de la Compañía manifiesta que se debe proceder a valorizar las acciones por lo que propone que se eleve dicho valor de 0.04 dólares que actualmente cada una tiene como valor, a la de un dólar por cada acción.

Los accionistas por unanimidad resuelven que el valor de cada acción será de un dólar cada una.

El Gerente General de la Compañía pone a consideración de los accionistas el nuevo cuadro societario:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAP UTIL.	AUMENTO EFECTIVO	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES
CIA EMPAQUES S.A.	30.160.04	58.880.15	0.81	89.041.00	89.041
TEXCOMERCIAL S.A.	9.280.00	18.116.94	0.06	27.397.00	27.397
JOSE GUERRERO P.	6.959.96	13.587.63	0.41	20.548.00	20.548
TOTAL	46.400.00	90.584.72	1.28	136.986.00	136.986

Puesto a consideración de los accionistas el nuevo cuadro societario, lo aprueban por unanimidad.

El señor Gerente General solicita que el monto del capital autorizado de la compañía sea elevado a la suma de 273.972 dólares.

Los accionistas prueban por unanimidad que el capital autorizado de la compañía se establezca en la suma de 273.972 dólares.

El señor Gerente General pone a consideración el nuevo texto del Artículo Tercero que trata del capital: "ARTICULO TERCERO.-CAPITAL.- El capital de la Compañía es de ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y seis dólares, dividido en ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y seis acciones de un dólar cada una y su capital autorizado es de doscientas setenta y tres mil novecientos setenta y dos dólares. Las acciones serán ordinarias y nominativas y podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o mas acciones. La propiedad de las acciones se prueba con la inscripción de ellas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía."

Puesto a consideración el nuevo texto del artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, los accionistas lo aprueban por unanimidad.

Toma la palabra el Dr. José Guerrero para indicar que se debe proceder a autorizar al Gerente General de la Compañía a fin de que proceda a dar los pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General a fin de que proceda a dar los pasos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en esta Junta.



Handwritten initials or signature.

El Presidente manifiesta que no hay mas asuntos por tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta.

Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

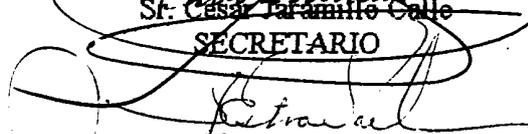
El Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal el mismo día a las doce del día.

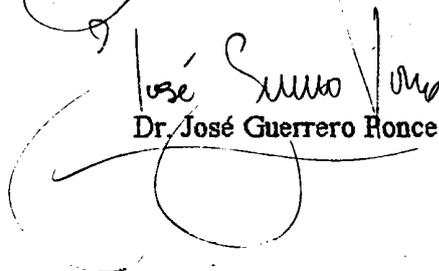
Para constancia firman todos los concurrentes.


Dr. Alvaro Estrada
PRESIDENTE

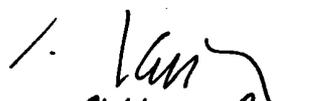

TEXCOMERCIAL S.A.


Sr. Cesar Taramillo Calle
SECRETARIO


COMPANIA DE EMPAQUES S.A.


Dr. José Guerrero Ronce

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02.Q.IJ 3534, de fecha dos de octubre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TEXCOMERCIAL S.A. EMA., celebrada en esta Notaría el 15 de agosto del dos mil dos. Quito, diecisiete de octubre del dos mil dos.-



Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS⁷

...ZÓN.- En esta fecha tome nota al margen de la Escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TEXCOMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA EMA", de fecha 31 de Marzo de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.3534, de fecha 02 de Octubre del 2002; que Aprueba el Aumento de capital, elevación del valor de las acciones y la Reforma de Estatutos de la escritura que antecede.- QUITO a, 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Rosario Naranjo Heredia
DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA
NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO.



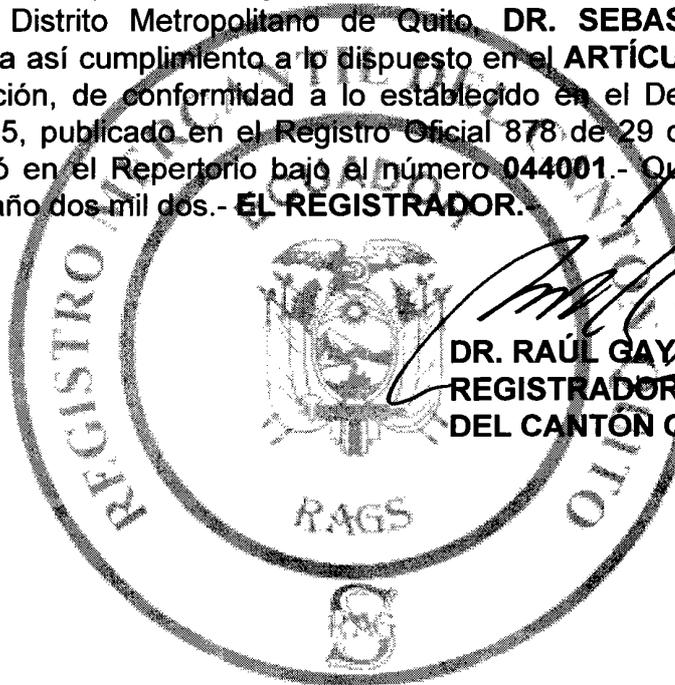


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 08



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de octubre del año 2.002, bajo el número **4260** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **852** del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1448, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, elevación del valor nominal de las acciones y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TEXCOMERCIAL S.A. EMA**", otorgada el quince de agosto del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044001**.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-